



VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIONES Y
POSGRADOS

Convocatoria 928 “Convocatoria de estancias post-doctorales de diplomacia científica en el exterior para doctores colombianos 2022”

La Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados invita a los investigadores de la institución a continuar con desarrollo formativo en estancias posdoctorales en el exterior.

Desde esta Vicerrectoría se brindará el apoyo al equipo proponente en la consecución de avales, documentos exigidos por la convocatoria, verificación de requisitos, asesoría en la elaboración del presupuesto y acompañamiento en la gestión de la propuesta en la plataforma de Minciencias.



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS



DIRIGIDA A:

Instituciones de Educación Superior y entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación



OBJETIVO GENERAL:

Gestionar y desarrollar estancias postdoctorales internacionales en actividades de Ciencia Tecnología e Innovación que permitan articular los actores del Sistema Nacional de CTel y que promuevan la Diplomacia Científica entre Colombia y los países priorizados para el establecimiento de nodos de Diplomacia Científica.



LINEAS TEMÁTICAS:

El plan de trabajo de actividades de CTel que permitan articular los actores del Sistema Nacional de CTel y que promueva la Diplomacia Científica entre Colombia y los países seleccionados para la promoción de la Diplomacia Científica, relacionados con los ocho (8) focos temáticos establecidos por la Misión Internacional de Sabios, a saber:

1. Biotecnología, Bioeconomía y Medio ambiente
2. Ciencias básicas y del estado
3. Ciencias de la vida y de la salud
4. Ciencias Sociales, Desarrollo humano, y Equidad
5. Energía Sostenible
6. Industrias creativas y culturales
7. Océanos y recursos hidrobiológicos
8. Tecnologías Convergentes Nano, Info, Cogno, Industrias 4.0



PAISES DESTINOS

- Alemania
- Brasil
- Canadá
- China
- Corea del Sur
- España
- Estados Unidos
- Francia
- India
- Israel
- Japón
- México
- Argentina
- Reino de Bélgica y Misión ante la Unión Europea
- Reino Unido
- Suiza



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS



REQUISITOS GENERALES:

Las Instituciones de Educación Superior y demás entidades del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación deberán realizar la postulación de profesionales de nacionalidad colombiana vigente que cuenten con título de doctorado (equivalente al título de Doctor of Philosophy – PhD o nivel 8 de educación según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de la UNESCO).



1. Requisitos entidad proponente:

- ✓ Estar legalmente constituida.
- ✓ Para Instituciones de educación superior obligatorio tener personería jurídica ante Ministerio de Educación
- ✓ La entidad proponente debe verificar que el Doctor quien debe estar vinculado por contrato laboral a la entidad.
- ✓ La entidad proponente debe presentar Formato de Declaración de no Inhabilidad donde la entidad manifiesta no estar incurso en ninguna de las condiciones de inhabilidad establecidas en la Ley y en esta convocatoria.



2. Requisitos profesionales con título de doctorado a ser postulados:

- ✓ Tener nacionalidad colombiana vigente.
- ✓ Contar con título de doctorado
- ✓ El Doctor debe inscribir su hoja de vida en la plataforma CvLAC dispuesta por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
- ✓ Estar inscrito en el Portafolio de Doctores de acuerdo con los requisitos establecidos por el Ministerio
- ✓ Encontrarse vinculado por contrato laboral a la entidad postulante, Instituciones de Educación Superior o demás entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
- ✓ Presentar a la Institución de Educación Superior o Entidad del SNCTI, un plan de trabajo que contenga actividades y resultados para las actividades relacionadas con la Diplomacia Científica. Dicho plan deberá implementarse durante el tiempo de duración de la estancia, y deberá contar con una proyección de actividades para promover la Diplomacia Científica de Colombia en el país



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS



REQUISITOS GENERALES:

Las Instituciones de Educación Superior y demás entidades del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación deberán realizar la postulación de profesionales de nacionalidad colombiana vigente que cuenten con título de doctorado (equivalente al título de Doctor of Philosophy – PhD o nivel 8 de educación según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de la UNESCO).



1. Requisitos entidad proponente:

- ✓ Estar legalmente constituida.
- ✓ Para Instituciones de educación superior obligatorio tener personería jurídica ante Ministerio de Educación
- ✓ La entidad proponente debe verificar que el Doctor quien debe estar vinculado por contrato laboral a la entidad.
- ✓ La entidad proponente debe presentar Formato de Declaración de no Inhabilidad donde la entidad manifiesta no estar incurso en ninguna de las condiciones de inhabilidad establecidas en la Ley y en esta convocatoria.



2. Requisitos profesionales con título de doctorado a ser postulados:

- ✓ Tener nacionalidad colombiana vigente.
- ✓ Contar con título de doctorado
- ✓ El Doctor debe inscribir su hoja de vida en la plataforma CvLAC dispuesta por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
- ✓ Estar inscrito en el Portafolio de Doctores de acuerdo con los requisitos establecidos por el Ministerio
- ✓ Encontrarse vinculado por contrato laboral a la entidad postulante, Instituciones de Educación Superior o demás entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
- ✓ Presentar a la Institución de Educación Superior o Entidad del SNCTI, un plan de trabajo que contenga actividades y resultados para las actividades relacionadas con la Diplomacia Científica. Dicho plan deberá implementarse durante el tiempo de duración de la estancia, y deberá contar con una proyección de actividades para promover la Diplomacia Científica de Colombia en el país



DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR POSTULANTE

1. Documento de identidad ampliado al 150% (Legible)
2. Acta de grado o equivalente al título de Doctor of Philosophy – PhD o nivel 8 de educación según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de la UNESCO-ISCED 2011)
3. Carta de aval al plan de trabajo y la postulación, suscrita por el representante legal de la Institución de Educación Superior o Entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
4. Registro en el portafolio de doctores: : <https://scienti.minciencias.gov.co/convocatorias/loginPersona>
5. Copia del contrato laboral vigente celebrado por el doctor y la entidad proponente
6. Presentación de plan de trabajo (Plan que será desarrollado durante la estancia)
7. Copia de una prueba de suficiencia en idioma Inglés IELTS o TOELF vigente a la fecha de presentación (Mínimo B2)
8. Carta de compromiso – Anexo 4
9. Formato de declaración de no inhabilidad – Anexo 2
10. OPCIONAL: Acta de grado de títulos de pregrado o posgrados obtenido en el país destino de la estancia
11. OPCIONAL: Prueba de suficiencia de idioma del país receptor
12. OPCIONAL: certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas.
13. OPCIONAL: Certificación de Autorreconocimiento como miembro de la Comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera.
14. OPCIONAL: Certificación de existencia, representación o pertenencia de Kumpaño
15. OPCIONAL: Diligenciar el formulario que informa sobre experiencia en Diplomacia Científica y Antecedentes de colaboración con la Misión Diplomática de Colombia en el país receptor con sus respectivos soportes – Anexo 5



DURACIÓN

Cada estancia posdoctoral debe de contar con diez (10) meses de duración



FINANCIACIÓN

Se cuenta con un total de DOS MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$2.892.000.000), los cuales se asignan por un total de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000) por estancia doctoral.

De esta manera se le asigna mensualmente al doctor en su estancia un total de ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000), de igual manera se le brindara un apoyo de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) para el desarrollo de su plan de trabajo, TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) para la adquisición de un seguro de viaje internacional y SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) para la compra de tiquetes aéreos.



VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIONES Y
POSGRADOS

CRONOGRAMA:

Actividad	Fecha límite
Apertura de la convocatoria	6 de mayo del 2022
Cierre de recepción de propuestas – Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados	26 de mayo del 2022 – 6:00 p.m.
Publicación de resultados preliminares	20 de junio del 2022
Publicación de resultados definitivos	30 de julio del 2022

Para mayor información consulta los términos de referencia en: <https://minciencias.gov.co/convocatorias/formacion-y-vinculacion-capital-humano-alto-nivel/convocatoria-estancias-post>

MAYOR INFORMACIÓN:

Jeny Alexandra Aguirre Salazar
Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados
gestion.proyectos@ucaldas.edu.co